

VIEDMA, 03 DE JULIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 139039-DNS-08 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial;

Que las propuestas de formación en el marco de la Educación Técnico Profesional se encuentran ligadas al desarrollo del sector socio – productivo;

Que es relevante la formación de recursos humanos en el sector agropecuario con el objetivo de contribuir al mejoramiento del mismo;

Que se ha presentado una solicitud de implementación de carrera en el marco de la Educación Técnico Profesional, en la localidad de Valcheta;

Que el requerimiento se encuentra destinado a responder a las demandas de la comunidad;

Que por intermedio de Resolución N° 1257/09 se crearon cargos destinados a la Coordinación Institucional y Secretaría para el desarrollo e implementación de carreras de Educación Superior en la mencionada localidad;

Que por Resolución N° 2825/10 se aprobó el Proyecto Curricular de la carrera “Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con orientación Hortícola o en Manejo de Pasturas”;

Que es necesario crear las horas cátedra terciarias para la implementación del Plan de Estudios de la carrera, realizándose adecuaciones en la Planta Orgánica Funcional existente en la localidad;

Que en el marco de la planificación de la oferta educativa de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior se considera pertinente avanzar en la implementación de la mencionada carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2013, en la localidad de Valcheta, la implementación de la siguiente carrera y conforme a su organización institucional:

- *Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con orientación Hortícola o en Manejo de Pasturas*, aprobada por Resolución N° 2825/10.-

ARTICULO 2°.- SUPRIMIR a partir del 1 de junio de 2013, en la localidad de Valcheta, la cantidad de 36 horas cátedra terciarias correspondientes a:

- Una (1) división de tercer año de la carrera *Tecnicatura Superior en Turismo con orientación en Áreas Naturales Protegidas (Plan de Estudio - Resolución N° 1380/08)* - (24 horas cátedra terciarias). Creadas por Resolución N° 3087/11.-
- Doce (12) horas cátedras terciarias destinadas a la implementación de Tutorías para los alumnos recursantes. Creadas por Resolución N° 786/10.-

ARTICULO 3°.- CREAR a partir del 1 de junio de 2013, en la localidad de Valcheta, la cantidad de 17 horas cátedra terciarias destinadas a:

- Una (1) división de primer año, en turno vespertino, de la carrera "*Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con orientación Hortícola o en Manejo de Pasturas*". (Plan de Estudio – Resolución N° 2825/10). (17 horas cátedra terciarias).-

ARTICULO 4°.- REALIZAR por la Dirección de Administración Contable los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Superior y Formación, y archivar.

RESOLUCION N° **2031**

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General